



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**

## MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE  
**Dr. Victor Rodolfo Araujo**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y AGUA  
**Arq. Aldo René Hid**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
Y SEGURIDAD  
**Dr. Bernardo José Herrera**

■ MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O' Mill**

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACIÓN Y TIERRAS  
**Ing. Néstor Machado**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMÍA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ SECRETARIA DE TRABAJO  
**Prof. Julia A. Comán**

■ SECRETARIO DE ESTADO  
DE GESTIÓN ECONÓMICA  
**C.P.N. Jorge Murad**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.067

Martes 14 de Abril de 2026

Edición de 28 Páginas

## RECAUDACION

**Abril / 2026**

|          |    |         |
|----------|----|---------|
| 01 al 10 | \$ | 234.000 |
| 13       | \$ | 47.600  |
| Total:   | \$ | 281.600 |

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722  
(0385) 6079009

## E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com  
boletinoficial@sde.gob.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32  
Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

#### DECRETO-2026-431-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
10 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-03950766-GDESDE-APRH#MAMA Adj. Vialcar - Mantenimiento Anual de Canales Año 2025 Sistema de Canales Menores - Estación Hídrica N.º 6 - Loreto / Atamisqui / Salavina.

VISTO: El EX-2025-03950766-GDESDE-APRH#MAMA y las RESFC-2025-118-GDESDE-MOPAMA de fecha 07/10/25 y rectificatoria RESOL-2025-3108- E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14 de octubre de 2025 y;

#### CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la: "MANTENIMIENTO ANUAL DE CANALES AÑO 2025 - SISTEMA CANALES MENORES - EST. HIDRICA N° 6 DPTOS. LORETO, ATAMISQUI, SALAVINA - SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.164.395.293,50 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Noventa y Tres con Cincuenta Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que con fecha 3 de noviembre de 2.025, se procede a la Apertura de los Sobres N.º 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y la Comisión de Apertura designada a través de la RESOL-2025-267-E-GDESDE-APRH#MAMA del organismo:

PRIMER OFERENTE: Empresa VIALCAR S.R.L. presenta la documentación en original, copia digital y pliego. Se le formulan observaciones a la presentación de la documentación, otorgándosele plazo para su

cumplimiento. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, de la Póliza N.º 2.451.134 emitida por la firma CHUBB ARGENTINA CIA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$ 3.164.312.494,41 inferior al Presupuesto Oficial y cumple con el sellado de ley.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa JFV CONSTRUCCIONES de Javier Francisco Viaña. Presenta el sobre cubierta abierto, por lo que se rechaza en forma automática, quedando a resguardo la documentación por no encontrarse presente el oferente.

Que con fecha 13 de noviembre de 2025, la Comisión de Pre Adjudicación designada concluye, en Unanimidad de criterios derivados del estudio, pormenorizado de la única propuesta habilitada para continuar el proceso y que fuera presentada en sus aspectos, Técnicos; Económicos y Legales, esta comisión de apertura y evaluación sugiere adjudicar a la firma VIALCAR S.R.L por la suma de \$3.164.312.494,41 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Cuarenta y Un Centavos) que es menor al Presupuesto Oficial por considerar conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas mediante Resolución de Sala RETCC-2025-1355-GDESDE-TDEC de fecha 02/12/25, declara la inexistencia de observaciones que formular por lo que está en condiciones para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2025-06140556-GDESDE-FDE de fecha 16/12/25 concluyen, "...esta Fiscalía de Estado considera que puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente, adjudicándose los trabajos licitados a la empresa VIALCAR S.R.L., quien cotiza por la suma de \$3.164.312.494,41, cifra que resulta menor al Presupuesto oficial."; Por ello y conforme a las Leyes 7253 y

7267 y Decreto Reglamentario 75/21;  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 10/25 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO ANUAL DE CANALES AÑO 2025 - SISTEMA CANALES MENORES - EST. HIDRICA N° 6 DPTOS. LORETO, ATAMISQUI, SALAVINA - SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE a la Empresa VIALCAR S.R.L. por la suma de \$ 3.164.312.494,41 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Cuarenta y Un Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del acta de replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Autorizar al señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción Contrato de obra correspondiente.

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 01, A/O 67, Partida 421, Trabajos Públicos, Obras Hidráulicas; en la suma que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendada por el señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**C.P.N. Jorge Gustavo Murad**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### DECRETO-2026-432-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
10 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-03363229-GDESDE-CPV#MOP - Adj. Bianrovi - Reparación de 7 Vehículos y Equipos

afectados a dependencias del CPV.

VISTO, el EX-2025-03363229-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación y adjudicación de la Contratación Directa por Excepción N°03/2025 para la: "REPARACIÓN DE MOTORES DE 7 (SIETE) DE VEHICULOS Y EQUIPOS AFECTADOS A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL C.P.V.", con un presupuesto oficial de \$107.490.600,00 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que mediante ACTA-2025-04616339-GDESDE-CPV#MOP se adjunta acta de apertura de fecha 17/09/2025 por la División Compras del Organismo, con el siguiente resultado:

Primer Proponente: BIANROVI S.R.L.: Cumple con los Requisitos Exigidos para la Contratación.

Cotiza por la suma de \$ 107.490.600,00.

Segundo Proponente: HESSEN S.R.L.: Cumple con los Requisitos Exigidos para la Contratación.

Cotiza por la suma de \$ 109.770.000,00. Que la Comisión de Preadjudicación mediante IF-2025-05283237-GDESDE-CPV#MOP, analizadas las propuestas presentadas, sugiere preadjudicar la contratación de que se trata a la firma BIANROVI S.R.L.;

por la suma de \$107.490.600,00 (Pesos ciento siete millones cuatrocientos noventa mil seiscientos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1308-E-GDESDE-TDEC de fecha 19/11/2025, Declara la inexistencia de observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-05936964-GDESDE-FDE de fecha 03/12/2025.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción N°03/2025, para la: "REPARACIÓN DE MOTORES DE 7 (SIETE) DE VEHICULOS Y EQUIPOS

AFECTADOS A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL C.P.V." y ADJUDICASE la misma a la firma BIANROVI S.R.L., por la suma de \$107.490.600,00 (Pesos ciento siete millones cuatrocientos noventa mil seiscientos), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 23.966 - Jurisdicción 54 - Programa 11 Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Conservación, reparación y mantenimiento de Caminos Provinciales - Recursos Afectados - Art. 19 - Inc. "A" - Copart. Vial - Proyecto 01/51 - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser tambien refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Arq. Aldo Rene Hid**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO-2026-433-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 10 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-03962210-GDESDE-APRH#MAMA - Adjudicación - Remodelación Planta de Agua Potable - El Hoyo.

VISTO: El EX-2025-03962210-GDESDE-APRH#MAMA y las R E S O L - 2 0 2 5 3 2 0 1 - E -GDESDEMOPAMA de fecha 22 de octubre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la: "REMODELACION DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE EN EL HOYON, DEPARTAMENTO ATAMISQUI" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a llamar a Licitación Pública y

Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.183.169.308,60 (Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Ocho con Sesenta centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que con fecha 13 de noviembre de 2.025, se procede a la Apertura de los Sobres N.º 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y la Comisión de Apertura designada a través de la R E S O L - 2 0 2 5 - 2 8 1 - E-GDESDE-APRH#MAMA del organismo:

PRIMER OFERENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. presenta la documentación en original, copias digitales y pliego. No le formulan observaciones a la presentación de la documentación. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, de la Póliza N° 25.144 emitida por la firma ASSEKURANZA CIA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$ 3.182.648.782 inferior al Presupuesto Oficial y cumple con el sellado de ley.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa ING. CARLOS A. MONTI. presenta la documentación en original, copias digitales y pliego. Sin observaciones. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, de la Póliza N° 374.250 emitida por la firma EVOLUCIÓN CIA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$ 3.183.160.884,96 también inferior al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 25 de noviembre de 2025, la Comisión de Pre-Adjudicación designada concluye, en Unanimidad de criterios derivados del estudio, pormenorizado de la propuesta presentada en sus aspectos, Técnicos; Económicos; y Legales, esta comisión de apertura y evaluación sugiere adjudicar a la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$ 3.182.648.782 (Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Dos) que es menor

al Presupuesto Oficial en un 0,016 %, por considerar conveniente a los intereses del Estado; Que el Tribunal de Cuentas mediante Resolución de Sala RETCC-2025-1371-GDESDE-TDEC de fecha 05/12/25, declara la inexistencia de observaciones que formular por lo que está en condiciones para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente; Que Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2025-06082291-GDESDE-FDE de fecha 12/12/25 concluyen, "Que, habiéndose expedido la comisión de preadjudicación, esta Fiscalía de Estado no tiene objeciones de tipo legal, pudiéndose en consecuencia, preadjudicar la obra de referencia a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A, Cotiza por la suma de \$ 3.182.648.782,00 (PESOS: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS), por debajo del presupuesto oficial, Por ello y conforme a las Leyes 7253 y 7267 y Decreto Reglamentario 75/21; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N.º 12/25 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "REMODELACION DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE EN EL HOYON, DEPARTAMENTO ATAMISQUI" y ADJUDÍCASE a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de \$ 3.182.648.782 (Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Dos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del acta de replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Autorizar al señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción Contrato de obra correspondiente.

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa

13, Subprograma 00, Proyecto 03, A/O 56, Partida 421, Trabajos Públicos, Provisión de Agua Potable. en la suma que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**C.P.N. Jorge Gustavo Murad**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO-2026-434-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2026  
Referencia: EX-2025-05671288-GDESDE-CG#MS -

VISTO: El EX-2025-05671288-GDESDE-CG#MS y la necesidad de articular acciones pertinentes en el marco de las medidas generales de prevención sanitaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, las autoridades del Ministerio de Salud en ese marco expresan la urgencia en iniciar gestiones tendientes a lograr la autorización para la adquisición de artículos de limpieza e higiene institucional con destino a HOSPITALES Y POSTAS SANITARIAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA. - ;

Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia resultando conveniente, según surge de cuadro comparativo de precios y acta de pronunciamiento, la propuesta de PRINCIPIOS de MARIA MERCEDES HERRERA CUIT 27-17563526-8, quien manifiesta disponibilidad de stock para cubrir la demanda a pesar de la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro País;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial, por un importe total de \$ 1.030.070.700,00 (son pesos mil treinta millones setenta mil setecientos);

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargos a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 03 - 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios";

Que se adjuntan Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Mínimas que regirán la presente contratación;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante Informe IF-2025-06179082-GDESDE-MS concluye que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice a llevar a cabo la contratación que aquí se pretende; Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2025-1425-EGDESDE- TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2025-06282625-GDESDE-FDE entiende, que se podrá proseguir con la presente tramitación, todo ello en base a lo establecido en el Art. 81 inc. d) del Reglamento 75/2021;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando el procedimiento de selección de oferentes establecido por el Artículo 70° Inciso a) del Decreto DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias; Que el presente acto se enmarca en las Medidas de Control del Gasto Público dispuestas por Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE y en lo previsto por el Artículo 31° Incisos d) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y el Artículo 81° Inciso d) del Decreto Reglamentario DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y siguiendo lineamientos establecidos por la Ley N.º 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud a contratar con la firma PRINCIPIOS de MARIA MERCEDES HERRERA, para la provisión de artículos de limpieza e higiene institucional con destino a HOSPITALES Y POSTAS SANITARIAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA conforme el Formulario N° 1, con veintiocho (28) renglones,

incorporado en orden 6 en el expediente de referencia por un importe total de \$ 1.030.070.700,00 (son pesos mil treinta millones setenta mil setecientos) que se registrará por Clausulas Particulares y el Pliego de Condiciones Mínimas obrantes a Orden N° 03 y 05, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud,

Programa 12, Subprogramas 03 - 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios". -

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Dr. Ángel Niccolai**

#### DECRETO-2026-435-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00286465-GDESDE-IPVU#MOP-Modificación Presupuestaria-OBAS.

VISTO: El Expediente N.º 2026-00286465-GDESDE-IPVU#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo modificación de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N.º 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese

#### PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 286465IPVUMOP26

##### TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO                    | DETALLE                                 | JUR/ENT | MONTO EN PESOS  | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|---------------------------|-----------------------------------------|---------|-----------------|------------------------|
| 18111                     | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00      | 280.000.000,00  | 280.000.000,00         |
| 23111                     | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00      | -280.000.000,00 | -280.000.000,00        |
| TOTAL DE RENTAS GENERALES |                                         |         | 0,00            | 0,00                   |
| TOTAL DE RECURSOS         |                                         |         | 0,00            | 0,00                   |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 286465PVUMOP26

| JUR/<br>ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-<br>OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                 | IMPORTE         |
|--------------|-------|----------|----------|----------------|---------|----------------|------------------------------------------|-----------------|
| 40           | 97    | 00       | 00       | 04             | 912     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA. | 280.000.000,00  |
|              | 97    | 00       | 00       | 04             | 922     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA. | -280.000.000,00 |
| 53           | 11    | 00       | 00       | 01             | 221     | 10             | TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS             | 225.000.000,00  |
|              | 11    | 00       | 00       | 01             | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS           | 15.000.000,00   |
|              | 11    | 00       | 00       | 01             | 371     | 10             | PASAJES Y VIATICOS                       | 30.000.000,00   |
|              | 11    | 00       | 00       | 01             | 399     | 10             | OTROS SERVICIOS VARIOS                   | 10.000.000,00   |
|              | 11    | 00       | 00       | 01             | 436     | 10             | EQUIPO PARA COMPUTACION                  | 10.000.000,00   |
|              | 11    | 00       | 00       | 01             | 437     | 10             | EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES             | 10.000.000,00   |
|              | 11    | 00       | 00       | 01             | 439     | 10             | EQUIPOS VARIOS                           | 5.000.000,00    |
|              | 11    | 00       | 01       | 01             | 499     | 10             | OTROS BIENES DE USO VARIOS               | 20.000.000,00   |
|              | 11    | 00       | 03       | 55             | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | -325.000.000,00 |

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 286465IPVUMOP26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

| JUR.  | PROG. | SUBPR | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION                    | MODIF. EN<br>\$ |
|-------|-------|-------|-------|------|--------|---------------------------------|-----------------|
| 53    | 11    | 00    | 03    | 55   | 10     | Obras de Nexo e Infraestructura | -325.000.000    |
| TOTAL |       |       |       |      |        |                                 | -325.000.000    |

Sr. Elías Miguel Suárez  
Dr. Víctor Rodolfo Araujo  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-436-E-GDESDE-  
GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2026  
Referencia: EX-2025-05657264-  
GDESDE-SCE#JGM - Rendición de  
fondos  
VISTO: El EX-2025-05657264-  
-GDESDE-SCE#JGM y la Resolución  
RESOL-2026-1150-E-GDESDE-JGM, y;  
CONSIDERANDO:  
Que, por conducto de las actuaciones  
administrativas de marras, se inician  
gestiones tendientes a lograr la  
aprobación de la rendición de fondos  
destinados a cubrir gastos de organización

de un evento cultural de trascendencia  
nacional e internacional;  
Que la rendición se ajusta a los  
lineamientos establecidos por la Acordada  
ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE  
emanada del Honorable Tribunal de  
Cuentas de la Provincia y la  
documentación adjunta cumple con los  
requisitos que establece la reglamentación  
en materia impositiva vigente;  
Que obra en los presentes actuados,  
informe de la Subsecretaria de Asuntos  
Jurídicos de Jefatura de Gabinete, que  
sugiere la continuidad del trámite hasta su  
aprobación definitiva por acto  
administrativo;

Que, en ese sentido, observándose la  
acreditación de los pasos exigidos en  
relación al procedimiento administrativo  
utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la  
Resolución RESOL-2026-1150-E-  
-GDESDE-JGM aprobatoria de la gestión;  
Que por tales razones, constituida una  
consistente situación administrativa en el  
marco legal, se hace pertinente homologar  
la Resolución RESOL-2026-1150-  
E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del  
presente acto en el marco de lo previsto  
por la Acordada ACDA-2024-8-  
E-GDESDE-GSDE emanada del  
Honorable Tribunal de Cuentas de la  
Provincia y la Ley N° 7.253- Régimen

Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-1150-E-GDESDE-JGM emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**DECRETO-2026-437-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2026  
Referencia: EX-2026-00323006-GDESDE-CEPSI - Contratación Directa - Servicio de Limpieza.

VISTO: El EX-2026-00323006-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la contratación del servicio de limpieza integral para el CePSI Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$213.600.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que en documento DOCFI-2026-00266906-GDESDE-GSDE-orden 3- obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes, en el que se detallan cantidades y precio;

En orden 4 obra nota de solicitud (NO-2026-00010289-GDESDE-CEPSI-GDESDE-CEPSI) del servicio de limpieza integral de toda la superficie del hospital y en la que explica la necesidad existente e impostergable de contar con

dicho servicio;

En Orden 9, según DOCFI-2026-00375548-GDESDE-CEPS el Departamento Contable realiza la pertinente reserva de fondos y afectación preventiva;

El Dpto. Compras incorpora PLIEG-2026-00396644-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026-00520409-GDESDE-CEPSI, Pliegos de Condiciones Mínimas y de Cláusulas Particular para esta Contratación;

En COPDI-2026-00585005-GDESDE-CEPSI, obra oferta presentada por el proveedor;

El responsable del área de compras en ACTA-2026-00544226-GDESDE-CEPSI, agrega dictamen de preadjudicación;

En orden 25 obra dictamen legal de Asesoría Jurídica del CePSI, según IF-2026-00642195-GDESDECEPSI, que concluye en la inexistencia de impedimentos formales para la continuidad del trámite;

En orden 27 Sindicatura interviene expresando ... "se proceda al dictado del acto administrativo que apruebe la gestión, quedando la prosecución del trámite, conforme su estado actual, sujeta a la exclusiva consideración y decisión de esa Superioridad..."

Según orden 37 obra documento RETCC-2026-87-GDESDE-TDEC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, declarando la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente EX-2026-00323006-GDESDE-CEPSI, sin perjuicio de posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente;

Que mediante IF-2026-00942270-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina ... "atento que el Formulario N° 1 se encuentra suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia; razón por la cual se puede proseguir con la aprobación

de la presente contratación a la firma PABLO EDUARDO MARTEL por un monto de \$

DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$213.600.000,00), que resulta igual al Presupuesto oficial..."-.

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- AUTORIZASE al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón" a contratar directamente por vía de excepción N°02/2026, adjudicación simple, según Anexo IF-2026-005454278-GDESDE-CEPSI, a partir del día 13/01/2026, fecha de finalización de la licitación pública N°14/2023, con la firma "BRAMAR" de Pablo Eduardo Martel, el servicio de limpieza integral para el CePSI, por el monto total presupuestado de pesos doscientos trece millones seiscientos mil con 00/100 (\$213.600.000,00), según lo dispuesto por el artículo 31 inciso d) de la Ley 7.253 del Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, y lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Mínimas y Particulares.-

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.01- Part.331 - Mantenimiento, reparación y limpieza varias. -

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2026-438-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX - 2026-00488292-GDESDE-SROPCBA#JGM - Modificaciones Presupuestarias - GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-00488292-GDESDE-SROPCBA#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026 y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 14 - "Acciones de la Secretaria de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales", U.E.: Secretaria de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, Actividad 01: "Actividades Centrales", incremento de crédito presupuestario en Partidas

Presupuestarias pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiado con Rentas Generales, a fin de posibilitar la atención de sus actuales exigencias operativas;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 488292 SROPCBAJGM26

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                  | IMPORTE         |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| 10        | 14    | 00       | 00       | 01          | 211     | 10             | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS | 6.791.635,00    |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 221     | 10             | TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS                              | 448.834,00      |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 231     | 10             | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS              | 2.670.356,00    |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 256     | 10             | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                                | 10.335.787,00   |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS                            | 6.369.344,00    |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 311     | 10             | ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS                             | 9.445.214,00    |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 314     | 10             | TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET   | 19.064.362,00   |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 319     | 10             | OTROS SERVICIOS BASICOS                                   | 11.555.100,00   |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 321     | 10             | ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES                           | 10.124.787,00   |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 331     | 10             | MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS               | 103.973.085,00  |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 341     | 10             | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS                 | 8.370.000,00    |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 351     | 10             | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS                | 2.826.341,00    |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 371     | 10             | PASAJES Y VIATICOS                                        | 11.892.332,00   |
|           | 14    | 00       | 00       | 01          | 399     | 10             | OTROS SERVICIOS VARIOS                                    | 145.941.262,00  |
| 12        | 47    | 00       | 00       | 01          | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS                            | -26.615.956,00  |
|           | 47    | 00       | 00       | 01          | 399     | 10             | OTROS SERVICIOS VARIOS                                    | -323.192.483,00 |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2026-439-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2026  
Referencia: EX-2025-05952586-  
-GDESDE-SCE#JGM - Rendición de  
fondos

VISTO: El EX-2025-05952586-  
-GDESDE-SCE#JGM y la Resolución  
RESOL-2026-1149-E-GDESDE-JGM, y;  
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones  
administrativas de marras, se inician  
gestiones tendientes a lograr la  
aprobación de la rendición de fondos  
destinados a cubrir gastos protocolares  
con motivo de la asunción de nuevas  
autoridades provinciales;

Que la rendición se ajusta a los  
lineamientos establecidos por la Acordada  
ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE  
emanada del Honorable Tribunal de  
Cuentas de la Provincia y la  
documentación adjunta cumple con los  
requisitos que establece la reglamentación  
en materia impositiva vigente;

Que obra en los presentes actuados,  
informe de la Subsecretaria de Asuntos  
Jurídicos de Jefatura de Gabinete, que  
sugiere la continuidad del trámite hasta su  
aprobación definitiva por acto  
administrativo;

Que en ese sentido, observándose la  
acreditación de los pasos exigidos en  
relación al procedimiento administrativo  
utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la  
Resolución RESOL-2026-1149-  
E-GDESDE-JGM aprobatoria de la  
gestión;

Que por tales razones, constituida una

consistente situación administrativa en el  
marco legal, se hace pertinente homologar  
la Resolución RESOL-2026-1149-  
E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del  
presente acto en el marco de lo previsto  
por la Acordada ACDA-2024-8-  
E-GDESDE-GSDE emanada del  
Honorable Tribunal de Cuentas de la  
Provincia y la Ley N° 7.253- Régimen  
Único de Contrataciones Públicas de la  
Provincia y modificatorias y siguiendo  
lineamientos establecidos por la Ley N°  
6.933 de Administración Financiera y  
Control Interno del Sector Público  
Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la  
Resolución RESOL-2026-1149-  
E-GDESDE-JGM emitida por Jefatura de  
Gabinete, en un todo de acuerdo con los  
considerandos del Presente.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese,  
dese al Boletín Oficial y cumplido  
archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**DECRETO-2026-440-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2026  
Referencia: EX-2026-00642069  
-GDESDE-MS DECRETO  
HOMOLOGACION RESOLUCION  
SUBSIDIO HOSPITALARIO.

VISTO: el EX-2026-00642069-

-GDESDE-MS por el que se solicita la  
Homologación de la Resolución  
Ministerial N° 2026-2419-  
E-GDESDE-MS del 23 de Diciembre del  
2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio  
Hospitalario a todos los centros  
asistenciales de la Provincia,  
correspondiente al mes de Febrero del año  
2026;

Que se hace necesario dar trámite  
favorable a dicha gestión y de esta manera  
dar cumplimiento efectivo al derecho a la  
salud de los ciudadanos amparados  
constitucionalmente;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la  
Resolución Ministerial N°  
2026-2419-E-GDESDE-MS del 23 de  
Febrero de 2026, cuya copia pasa a formar  
parte integrante como anexo del presente  
Decreto, mediante la cual se otorga un  
Subsidio Hospitalario a favor de los  
Centros Asistenciales de la Provincia,  
correspondiente al mes de Febrero del año  
2026, para el óptimo funcionamiento de  
los mismos.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar,  
publicar en el Boletín Oficial y  
oportunamente archivar.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

**SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA****RESOLUCION****RESOL-2026-73-E-GDESDE-SEGE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES  
10 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01043329-  
-GDESDE-SEGE - Refacción y

acondicionamiento en instalaciones de  
dependencias públicas

VISTO: EL EX-2026-01043329-  
-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones

administrativas de marras, se inician  
gestiones tendientes a lograr la  
autorización para llevar a cabo un proceso  
licitatorio público para la refacción y  
acondicionamiento de instalaciones de la  
Secretaría de Estado de Gestión

Económica;

Que se agrega Formulario N°1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial por un importe de \$ 36.700.474,89 (Pesos Treinta y Seis Millones Setecientos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro c/89/100), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en el Decreto DECTO-2025-3295-EGDESDE-GDSE de Medidas de Control del Gasto Público; Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios";

Que se agregan proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-01435690-GDESDE-SEGE concluye que se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras por lo que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos y autorice el llamado a la Licitación Pública requerida;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-164-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia del expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-01507308-GDESDE-FDE concluye que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación Pública;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N°6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR llevar a cabo un proceso licitatorio público destinado a la refacción y acondicionamiento de instalaciones de la Secretaria de Estado de Gestión Económica, por un presupuesto oficial de \$36.700.474,89 (Pesos Treinta y Seis Millones Setecientos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro c/89/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares obrantes a orden 12 y 13 del E.E., y AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a utilizar la publicación reducida prevista en el artículo 29° párrafo quinto de la Ley N°7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, en atención a la necesidad inmediata de proceder a la contratación de un servicio que permita garantizar la funcionalidad de los espacios de trabajo, asegurando que los mismos cumplan con los estándares de seguridad y eficiencia requeridos. -

ARTICULO 3° DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los siguientes agentes: Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica), Contadora Pública Gladys

Gisel Castillo Díaz (Asesora Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Doctora María Fernanda Herrera (Asesora Legal de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los siguientes agentes: Licenciado Emilio Bonacina (Asesor de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Doctora María de los Ángeles Montenegro (Directora de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Profesor en Tecnología Fernando Daniel Ávila (Empleado Administrativo de la Secretaria de Estado de Gestión Económica), Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico la Secretaria de Estado de Gestión Económica) Diseñador Gráfico Alejandro Orso (Empleado de Planta Permanente de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Contador Publica María Elsa Zorrilla (Administrativa de la Dirección General de Administración - Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Santiago Nicolás Juárez Varela (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica). DESIGNAR como Presidente de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación al Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como Presidente de la Comisión de Recepción al Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico la Secretaria de Estado de Gestión Económica). -

ARTICULO 4°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad

01 - Acciones Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios". -

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese. -

**C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario**

### RESOLUCIÓN

**RESOL-2026-76-E-GDESDE-SEGE**  
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00878760-GDESDE-SEGE - Servicio de refacción y acondicionamiento en instalaciones de oficinas publicas

VISTO: EL EX-2026-00878760-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la autorización para llevar a cabo un proceso licitatorio público para la contratación del servicio de refacción y acondicionamiento del edificio que alberga a la Casa de Gobierno Provincial;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial por un importe de \$ 130.468.685,12 (Pesos ciento treinta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco c/12/100), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en el Decreto DECTO- 2025-3295-E-GDESDE-GDSE de Medidas de Control del Gasto Público; Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios";

Que se agregan proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Generales y de

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-01459755-GDESDE-SEGE concluye que se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras por lo que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, y autorice el llamado a la Licitación Pública requerida;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-165-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia del expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-01536930-GDESDE-FDE concluye que no existen objeciones legales que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO- 2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR llevar a cabo un proceso licitatorio público, destinado a la contratación del servicio de refacción y acondicionamiento del edificio que alberga a la Casa de Gobierno Provincial, por un presupuesto oficial de \$ 130.468.685,12 (Pesos ciento treinta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco c/12/100), en un todo de acuerdo con los considerandos

del presente. -

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares obrantes a orden 12 y 13 del E.E. y AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a utilizar la publicación reducida prevista en el artículo 29º, párrafo quinto, de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, en razón de la necesidad de dar respuesta oportuna a requerimientos de acondicionamiento en dependencias públicas, cuya ejecución resulta necesaria para asegurar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los servicios a cargo del Estado.-

ARTÍCULO 3º DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación a los siguientes agentes: Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica), Contadora Pública Gladys Gisel Castillo Díaz (Asesora Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Doctora Ana Josefina Drube Sanchez (Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación a los siguientes agentes: Contadora Publica Nilda Mercedes Rojas (Asesora de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Doctora María de los Ángeles Montenegro (Directora de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico la Secretaría de Estado de Gestión Económica), Profesor en Tecnología Fernando Daniel Ávila (Empleado Administrativo de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Licenciado Emilio

Bonacina (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Contador Publica María Elsa Zorrilla (Administrativa de la Dirección General de Administración - Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Diseñador Gráfico Alejandro Orso (Empleado de Planta Permanente de la Secretaria de Estado de Gestión Económica). DESIGNAR como

Presidente de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación al Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como Presidente de la Comisión de Recepción al Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico la Secretaria de Estado de Gestión Económica). -

ARTÍCULO 4°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de

Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios". -

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese. -

**C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario**

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTO

Juzgado en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación: **"Expte.N° 799288: "JUAREZ ALDO DE JESUS c/ ABRAHAM MARIA JUSTINA, ABRAHAM ZOILA BENICIA y ABRAHAM FLORINDA MARCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a ABRAHAM MARIA JUSTINA, ABRAHAM ZOILA BENICIA Y ABRAHAM FLORINDA MARCIANA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, Sobre inmueble: Lote de terreno de campo ubicado en Monte Pío, Dpto. Pellegrini, Pcia. Santiago del Estero, que afecta Fracción 7 de Parte del El Cajón, compuesto por lados A-B-C-D-A-, mide y linda: Norte, lado A-B, mide 2.474,70mts, linda parte Lote U2 Propiedad de Néstor Dumit y parte Propiedad de Carlos H. Salas Constructora S.A., Este, línea B-C, mide 1.386,27 mts., linda con Carlos H. Salas Constructora S.A., Sur, línea C-D, mide 2.474,70mts. y linda con La Angostura de Bruno Montanari, Oeste, lado D-A, mide 1.386,27mts, linda con Lote U2 de Néstor Dumit, superficie 343has 06as 02.37cas, inscripto en N° 13 F°9, año 1961, Tomo 62, Dpto. Pellegrini, a fin de que en el término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación, comparezcan al proceso, constituya domicilio procesal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por arts. 62, 136 y 360 del C.P.C.C. Secretaria, 9 de abril del 2.026. Fdo.: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana Gabriela Coroleu, Secretaria

Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria  
N° 1148 - e. 10 abril - v. 16 abril - p. 200 - \$ 3000

### EDICTO

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en Autos: **Expte. N°35.757 "SALGADO LUIS HECTOR C/ FELIZARDO Y/O FELISARDO SALGADODEROS O HEREDEROS O SUCESTORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya, 15 de Septiembre del dos mil veinticinco. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la prescripción adquisitiva veinteañal interpuesta por el Sr. LUIS HECTOR SALGADO DNI N°5.414.378, domiciliado en lote 6 y 2 de Colonia Esperanza, Departamento General Taboada de la Provincia de Santiago del Estero en contra del Sr. FELISARDO GONZALEZ con domicilio desconocido, del inmueble identificado como Fracción de terreno que se identifica como lotes seis y doce parte del 33, encerrado en el polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 272 has, 45as. 18,75 cas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en informe dominial inscripto N°220 folio 153, año 1957, ubicado en Colonia Esperanza, Departamento General Taboada Provincia de Santiago del Estero. B) DIFERIR la regulación de honorarios para cuando establezca monto litigioso. C) Sin costas. Notifíquese y agréguese

copia autorizada a la presente cuyo original será reservado por Secretaría. - Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Silvina T. Mansilla. Jefe de Dpto., a/c Secretaría." OTRA RESOLUCION. "Añatuya, veintidós de diciembre del dos mil veinticinco, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) HACER LUGAR AL RECURSO DE ACLARATORIA solicitada, con relación a la sentencia dictada en fecha 15 de Septiembre del 2025 obrante a fs.133/136 y dejar debidamente aclarado que el nombre de la parte demandada es FELIZARDO Y/O FELISARDO SALGADO. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será reservado por Secretaría. Fdo. Dr. ALVARO R. MANSILLA, Juez. Ante mí SILVINA MANSILLA. Jefe de Dpto, a/c de Secretaria". - Secretaria, 27 de Marzo del 2026. - Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento  
N°1182 - e. 13 abril - v. 14 abril - p. 300 - \$ 3000

### EDICTO

Proceda a vender en Pública Subasta, el día JUEVES 30/04/2026, (TREINTA DE ABRIL) a Hs. 11:00, en el Hall Central del Palacio de Tribunales - Dirección calle H. Irigoyen N°550 entre calles Chacabuco y Av. Alvear - Capital - Santiago del Estero, por cuenta y orden de **FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Art.39 Ley de Prenda N°12.962)**, y conforme artículo 2229 del Código Civil

y Comercial de la Nación, SE REMATARÁ en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores:

1. marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2022, motor marca FIAT N°552820598027968, chasis marca FIAT 8AP359A32NU187515 e inscripto al dominio AF075EO de titularidad de PALFERRO, MIGUEL ANTONIO, DNI N°23042566. BASE \$10.000.000. - Expte. N°794885/25 - Colegio de Jueces N°1 - Secretaría de Procesos - CAPITAL - Santiago del Estero.

2. marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2022, motor marca FIAT N°552820598027968, chasis marca FIAT 8AP359A32NU187515 e inscripto al dominio AF271ZB de titularidad de MOJICA, VERONICA MARICEL, DNI N°26535809. BASE \$11.500.000. Expte. N°800812726 - Colegio de Jueces N°2 - Secretaría de Procesos - CAPITAL - Santiago del Estero.

DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra y 10% Comisión de Martillero, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deudas de patentes, (imp.

Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. EXHIBICION: Calle Constitución N°430 B° Alberdi de esta Ciudad los días 28 y 29/04/2026, a partir de 16:00 a 19hs. Edicto 3 (tres) días Bol. Oficial y 1 (un) día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Nicolás H. Splanguño, Martillero Público M.P. 15 FOLIO 38, (MONOTRIBUTO) - TEL. 3854060608. NICOLAS H. SPLANGUÑO - Martillero Público N°1188 - e. 13 abril - v. 15 abril - p. 320 - \$ 3500

#### EDICTO

EXPTE. Nro.:784853 en AUTOS C A R A T U L A D O S : **N E M E ALEJANDRO DANIEL sobre QUIEBRA DIRECTA VOLUNTARIA.** - Santiago del Estero, 26 de Marzo de dos mil veintiséis. ---- Y VISTOS: Para resolver en los autos del epígrafe; Y

CONSIDERANDO: I) Que, según surge de las constancias de autos y conforme lo ordenado en la providencia de fs.230, corresponde fijar nuevas fechas para la programación del proceso. En consecuencia, RESUELVO: 1) DISPONER el siguiente calendario: A. Fijar el día MIERCOLES 03 de JUNIO del 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. B. Fijar el día VIERNES 03 de JULIO del 2026, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. C. Fijar el día LUNES 01 de SEPTIEMBRE del 2026, como fecha de presentación del informe general (arts.39 y 200 6° párr de la LCQ) 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art.89 de la LCQ, y bajo apercibimiento de ley. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica González Bernal, Jueza. Ante mí, Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel de su original, doy fe. Síndico Titular: CP César Andrés Simonetti. Lugar de Atención: Calle 24 de Septiembre N°262, 1er. Piso Oficina 1, de esta Ciudad Capital.

Días y Horarios de atención: Martes y Jueves, 18:30 a 21:00hs. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el art.89 de la Ley 24.522. - Secretaría, nueve de Abril de dos mil veintiséis. - Dra. EMILSE R. PELLENE - Secretaria A/C N°1178 - e. 13 abril - v. 17 abril

## SECCIÓN AVISOS VARIOS

### **CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS "JUAN G. Y AIDEE PAZ SAAVEDRA"**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados "Juan G. y Aideé Paz Saavedra", de Frías,

Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus SOCIOS a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril del año 2026 a las 18:00hs en su Sede Social (Lamadrid N°30- Frías) para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de 2 Socios para firmar el acta.

3) Lectura de la Memoria Anual 2.025.

4) Lectura del Balance General del período comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2.025.

5) Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes a ese período.

6) Elección de la nueva Comisión

Directiva.

Frías (SE), 18 de Marzo de 2026. -

NILDA A. IBÁÑEZ - Presidente

N°1184 - e. 13 abril - v. 14 abril - p. 200

- \$ 1000

## **CIRCULO ODONTOLOGICO SANTIAGUEÑO**

### **Convocatoria a Asamblea Anual**

#### **Ordinaria**

El Círculo Odontológico Santiaguense invita a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede Institucional sita en Hipólito Irigoyen N°565 el Viernes 24 de Abril del corriente a las 20:00hs para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

- Celebración de Asamblea Anual Ordinaria.
- Lectura de la Memoria del Presidente año 2025.
- Lectura y aprobación de los Estados Contables 2025.
- Elección de miembros de Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina.
- Elección de dos socios para firmar el acta y dos socios para realizar el escrutinio.

Art.49: Formarán quórum con el 30% de los socios inscriptos en el Padrón y transcurrida ½ hora de tolerancia de la fijada con el número de socios que hubiere.

Dr. EMMANUEL ALEJANDRO CHEEIN - Presidente

Dra. SILVINA ALEJANDRA CARDENAS - Secretario General

N°1186 - e. 13 abril - v. 15 abril - p. 100  
- \$ 1500

### **CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCIÓN N° 04/2026**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE ABRIL DE 2026.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley Notarial de la Provincia de Santiago del Estero N° 3662, su Decreto Reglamentario N° 822/72;

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el artículo 89 de la Ley Notarial N° 3662, el cargo de titular de Registro Notarial debe proveerse mediante concurso organizado por el

Colegio Notarial, en la forma que establezca el reglamento notarial.-

Que en la actualidad se verifican vacantes en diversos Registros Notariales de la Provincia, así como la necesidad de poner en funcionamiento nuevos registros creados recientemente por acordada del Superior Tribunal de Justicia, todo lo cual hace necesario proceder a su provisión mediante el correspondiente concurso.-

Que, corresponde proceder al llamado a concurso para la provisión de los registros notariales vacantes y de los nuevos registros habilitados, incluyendo el Registro Notarial N° 41 conforme a la reubicación dispuesta por la autoridad competente a la localidad de Pozo Hondo, departamento Jiménez, a fin de cubrir las necesidades de tráfico jurídico en dicha demarcación y garantizar la regularidad en la prestación del servicio notarial.-

Que a tales efectos el Consejo Directivo ha considerado oportuno aprobar el Reglamento de Concursos para la Provisión de Registros Notariales, mediante resolución inmediata anterior, el cual regirá el presente llamado a concurso.-

Por ello,

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llámase a concurso para la provisión de siete (7) Registros Notariales en la Provincia de Santiago del Estero, correspondientes a las siguientes sedes:

- Registro Notarial N° 6, con asiento en Añatuya, departamento General Taboada.
- Registro Notarial N° 10, con asiento en La Banda, departamento Banda.
- Registro Notarial N° 34, con asiento en Loreto, departamento Loreto.
- Registro Notarial N° 41, con asiento en Pozo Hondo, departamento Jiménez.
- Registro Notarial N° 49, con asiento en La Banda, departamento Banda.
- Registro Notarial N° 50, con asiento en Santiago del Estero, departamento Capital.
- Registro Notarial N° 51, con asiento en Santiago del Estero, Departamento Capital.

ARTÍCULO 2º: Establécese que el presente llamado a concurso se regirá por el "Reglamento de Concursos para la Provisión de Registros Notariales", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijase como plazo de inscripción al concurso el comprendido entre el día 13 de abril de 2026 y el día 08 de mayo de 2026, inclusive.

Las solicitudes deberán presentarse ante la Secretaría del Colegio Notarial, en la sede institucional sita en calle Tucumán N° 393 de la Ciudad de Santiago del Estero, en el horario de 9.00 hs a 17.00 hs.

ARTÍCULO 4º: Designase como Tribunal Calificador del presente concurso a los escribanos:

Titulares:

\* Escribana Ana Lia Martínez

\* Escribana Gladys Graciela Buenvecino de Lencina

\* Escribana Emma Noemi Cura.

Suplentes:

\* Leonardo Alfredo Azar

\* Carmen Benegas de Karam

\* Karina Fabiana Gelid

El Tribunal tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y demás instancias previstas en el reglamento aprobado, debiendo elaborar el correspondiente orden de mérito y la conformación de las ternas.

ARTÍCULO 5º: La Secretaría Administrativa del Colegio Notarial tendrá a su cargo la recepción de las inscripciones, la formación de los expedientes correspondientes y la certificación de la nómina de postulantes.

ARTÍCULO 6º: Se establece un arancel por Derecho de Concurso en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) por cada Registro Notarial al que se postule el interesado. El mismo deberá ser abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta del Colegio Notarial. El comprobante de pago/transferencia respectivo deberá adjuntarse a la solicitud

de inscripción, constituyendo un requisito formal de admisibilidad para la apertura y evaluación del legajo de antecedentes.

ARTÍCULO 7°: Se establece, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de Concursos, que el presente proceso se desarrollará cumplimentando las siguientes etapas y condiciones generales:

1. Apertura del registro de postulantes y recepción de solicitudes por la Secretaría Administrativa, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de forma, y el pago del arancel respectivo, conforme a los plazos fijados en la presente.

2. Verificación de Idoneidad y Admisibilidad: Intervención del Tribunal Calificador para constatar el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios exigidos por la normativa vigente para el acceso a la titularidad.

3. Calificación de Antecedentes y Méritos: Intervención del Tribunal Calificador para la asignación de puntajes según lo establecido en el Reglamento. Las observaciones o pedidos de revisión sobre las calificaciones provisionales deberán presentarse por escrito ante la Secretaría dentro de los dos días hábiles de su notificación. Dichas presentaciones se sustanciarán sin efecto suspensivo sobre el curso general del concurso, a fin de garantizar la regularidad en la

cobertura de las vacantes objeto del presente llamado.

4. Conformación de Orden de Prelación: Elaboración del dictamen final y determinación de las ternas para su elevación al Superior Tribunal de Justicia, debiendo respetarse en todos los casos un orden jerárquico individualizado.

ARTÍCULO 8°: Dispónese la publicación del presente llamado a concurso en la sede institucional del Colegio Notarial en calle Tucumán n° 393 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días corridos, por el diario de mayor circulación, y por los medios de difusión que la Presidencia del Consejo Directivo estime pertinentes.

ARTÍCULO 9°: Apruébese, a los efectos del presente llamado a concurso, el "Instructivo de Presentación de Legajos y Formato de Carpetas", debiendo la Secretaría Administrativa velar por su estricto cumplimiento al momento de la recepción de las solicitudes.

ARTÍCULO 10°: Facultase al Tribunal Calificador a dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la adecuada implementación del concurso.-

ARTÍCULO 11°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Esc. PABLO F. DEGANÓ - Presidente  
N° 1201 e.13 abril - v. 15 abril p.950  
\$10.000

## CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

### CePSI EVA PERON LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 15/2026 (AUTORIZADA POR RESOLUCION

-2026-972-E-GDESDE-CEPSI)

**Objeto:** "Para la Adquisición de "INSUMOS PARA EL CITOMETRO" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01431265-GDESDE-CEPSI)

**Presupuesto Oficial:** \$10.134.570,00 (PESOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100)

**Importe del Pliego:** \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

**Venta de Pliego:** Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

**Fecha y Hora de Apertura:** 23 de Abril de 2026 a Horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE  
- Directora Administrativa  
e. 13 abril - v. 14 abril

## NOTIFICACIONES CATASTRALES

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR:

Sosa Franco Daniel Alberto- C.U.I.L.: 20-41748251-3 - D.N.I.: 41.748.251

INMUEBLE: Lote número veinte: parte de una fracción de mayor extensión denominada como Fracción A prima, ubicado en Huaico Hondo, hoy Barrio Coronel Borges S/T. LOTE 20 MZ 65 S/P  
LOCALIDAD: CALLE ALFREDO

PALACIOS N°296 - B° CORONEL BORGES - CAPITAL

DEPARTAMENTO: CAPITAL

SUP. AFECTADA = 300,00m² Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. N°7N- 03899 (FECHA 01/12/1978)

PADRONES N°: 01-01-31751

SUP. S/TITULO: 300,00m²

TITULAR: NAVARRO SAULO ELVIO - LE: 07272215

BULACIO DE NAVARRO CLARA - LC-02429687

Expediente N° OA. 4700259

El punto de arranque establecido será el vértice A (Noroeste) del polígono perimetral.

El punto de arranque establecido será el

Noreste

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2026  
VÍCTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: PAZ VICTOR

EMMANUEL  
 IBAÑEZ ARIADNA ELIZABETH  
 INMUEBLE: PARTE DE LOTE N°2  
 UBICADO HACIA AL S.O.  
 LUGAR: PASAJE SANTO TOMAS S/N  
 - BARRIO INDUSTRIA  
 LOCALIDAD: SANTIAGO DEL  
 ESTERO  
 SUPERFICIE AFECTADA TOTAL:  
 399,00M2  
 DEPARTAMENTO: CAPITAL  
 Conforme a los datos de la D.G.C  
 INMUEBLE: PARTE DE LOTE N°2  
 UBICADO HACIA AL S.O.  
 Insc. En el R.G.P.I: M. F. R. N° 7S-0060  
 DE FECHA 25/09/1974  
 TITULAR DE DOMINIO: TAGLIVINI  
 ANTONIO, TAGLIAVINI MAYULI  
 MARIA, TAGLIAVINI  
 DE LLAPUR ARGENTINA Y  
 TAGLIAVINI ALDO  
 SUPERFICIE S/ TITULO: 25HAS  
 SUPERFICIE AFECTADA: 399,00M2  
 PADRON/S: 01-03-01789  
 EXPEDIENTE N° DE OPERACION  
 AGRIMENSURAL: 6003251  
 SANTIAGO DE ESTERO, 13 DE ABRIL  
 DE 2026  
 VÍCTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución  
 Interna, N° 167 - DGC- 2021 DE FECHA  
 (09-12-2021), notifico a interesados, que  
 en la Dirección General de Catastro, se  
 tramita la registración del plano de  
 Levantamiento Territorial para  
 Prescripción Adquisitiva, encomendado  
 por:

Nombre y Apellido: OSCAR ALBERTO  
 TORREZ

Inmueble: S/TITULO: FRACCION DE  
 TERRENO PTE. INTEGRANTE DE  
 ULLUAS HOY VILLA ESTHER;  
 S/PLANO: FRACC. DE TERRENO PTE.  
 LOTES 6,7, 11, 12 Y 17 MZ F

Lugar: AV. JUAN DIAZ DE SOLIS (E)  
 N° 2055 B° RECONQUISTA

Localidad: CIUDAD SANTIAGO DEL  
 ESTERO.

Departamento. CAPITAL.

Sup. Afectada Total: 498,48 m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

-Inmueble: DPTO. 01; SECC.22; MZ 08,  
 PARC. PTE 21; 22; 2; 3 Y 8; LOTES

PTE. 6; 7; 11; 12 Y 17. AV. JUAN DIAZ  
 DE SOLIS (E) S/N°; Calle 411 S/N°;  
 CALLE PEDRO F. CAROL S/N° B°  
 INDEPENDENCIA. CDAD. SANTIAGO  
 DEL ESTERO. DPTO. CAPITAL

Insc. en el RGPI: T°55; DPTO.  
 CAPITAL; N° 1186; F°983; 1954

T°68; DPTO. CAPITAL; N°782; F°1995;  
 1967

Padrones: 0101971498(L.6);  
 0101971499(L.7); 0101971500(L.11);  
 0101147457(L.12) Y 0101147460(L.17).

Sup. S/Plano Total: 2.173,00 m2

Sup. Afectada Total: 498,48 m2

Titular: GARNICA EUSEBIO

Estableciendo como punto de arranque, el  
 S.O.

OPERACIÓN AGRIMENSURAL  
 N1270261

Santiago del Estero: 09/04/2026

RAFAEL C. LUNA - ING.

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A  
 LA RESOLUCION INTERNA N°  
 167 - DGC- 2021 DE FECHA  
 (09-12-2021), NOTIFICO A  
 INTERESADOS, QUE EN LA  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CATASTRO SE TRAMITA LA  
 REGISTRACION DEL PLANO DE  
 LEVANTAMIENTO TERRITORIAL  
 PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
 DEL INMUEBLE ENCOMENDADO  
 POR:

NOMBRE Y APELLIDO: IBARRA  
 JUAN PEDRO, IBARRA CECILIO  
 AMILCAR, IBARRA RICARDO  
 ANTONIO

INMUEBLE: FRACCION DE  
 TERRENO PARTE DE LOTE N° 2  
 UBICADO HACIA S.O

LUGAR: CALLE TRANSITO  
 MARTINEZ S/N° BARRIO INDUSTRIA  
 LOCALIDAD: SGO. DEL ESTERO

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL:  
 501,975M2

DEPARTAMENTO: CAPITAL

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: FRACCION DE  
 TERRENO PARTE DE LOTE N° 2  
 UBICADO HACIA S.O

Insc. En el R.G.P.I: M.F.R. N° 7S-0060  
 DE FECHA 25/09/1974 DPTO.  
 CAPITAL

TIT. DE DOMINIO: TAGLIAVINI

ANTONIO, TAGLIAVINI DE MAYULI  
 MARIA, TAGLIAVINI DE LLAPUR  
 ARGENTINA, TAGLIAVINI ALDO.  
 SUPERFICIE S/ TITULO: 25 HAS  
 PADRON/S: 01-03-1789

Establecimiento como punto de arranque,  
 el esquinero N.O.

EXPEDIENTE N° DE OPERACION  
 AGRIMENSURAL: 5268252

SANTIAGO DE ESTERO, 13 DE ABRIL  
 2026

VÍCTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.  
 Civil

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución  
 Interna, N° 167 - DGC- 2021  
 (09-12-2021), notifico a interesados, que  
 en la Dirección General de Catastro, se  
 tramita la registración del plano de  
 Levantamiento Territorial para  
 Prescripción Adquisitiva, encomendado  
 por:

APELLIDO Y NOMBRE: LESCANO  
 MARIA LUISA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO  
 PARTE DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA  
 ESTANCIA QUELLA O LOS  
 LISCANOS

Lugar: LOS LISCANOS

Localidad: LOS LISCANOS

Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 38Has. 20As. 40.92Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO  
 PARTE DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA  
 ESTANCIA QUELLA O LOS  
 LISCANO

Insc. En el RGPI: SIN ATECEDENTE  
 DE INSCRIPCION EN LA D.G.C.

Padrón: 20-D-00010 (LOTE 1);  
 20-D-00008 (LOTE 2)

Titulares: PABLO LESCANO (LOTE 1);  
 JUAN TOMAS LESCANO (LOTE 2)

Estableciendo como punto de arranque, el  
 esquinero N.O

Expediente N°1444262

Santiago del Estero, 13/04/2026

LUIS ALBERTO TREJO - ING. AGRIM

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución  
 Interna, N° 167 - DGC- 2021  
 (09-12-2021), notifico a interesados, que,  
 en la Dirección General de Catastro, se  
 tramita la registración del plano de  
 Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

APELLIDO Y NOMBRE: PEDRAZA VIVIANA ELIZABETH

Inmueble: PARTE DE LOS LOTES 3, 25 Y 26 DE LA MANZANA 37b

Lugar: TERMAS DE RIO HONDO- CALLE 12 DE OCTUBRE S/N°- BARRIO TORO YACU

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO

Departamento: RIO HONDO

Sup. AFECTADA Total: 279.02m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PARTE DE LOS LOTES 3, 25 Y 26 DE LA MANZANA 37b

Insc. En el RGPI: M.F.R N°20-4285; FECHA:10/10/1984 (LOTE 3)- M.F.R. N°20-4332; FECHA:10/10/1984 (LOTE 25)- M.F.R. N°20-4333; FECHA: 10/10/1984 (LOTE 26)

Padrón: LOTE 3: 20-02-008197; LOTE 25: 20-02-008195; LOTE 26: 20-02-008196

Sup. S/Título: LOTE 3: 200.00m²; LOTE 26: 300.00m²; LOTE 25: 400.00m²

Titular: LOTE 3: BEHRENS, ENRIQUE- LOTE 25: MARQUES PEREIRA, JOSE FRANCISCO; LOTE 26: MARQUES PEREIRA, JOSE FRANCISCO

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N°4343254

Santiago del Estero, 13/04/2026

LUIS TREJO - ING. AGRIM

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2021

(09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

APELLIDO Y NOMBRE: RODOLFO MARIANO CUESTAS ALCORTA

Inmueble: FRACCION DE TERENO PARTE DE LOS LOTES 4 Y 5 DE CARA PUJIO

Lugar: CARA PUJIO

Localidad: CARA PUJIO

Departamento: ROBLES

Sup. AFECTADA Total: 45Has.74As.67.43 Cas.

Sup. AFECTADA LOTE 4: 18Has.98As.41.24Cas. - Sup. AFECTADA LOTE 5 (LOTE 5.a S./ PLANO): 26Has.76As.26.19Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERENO PARTE DE LOS LOTES 4 Y 5 DE CARA PUJIO

Insc. En el RGPI: LOTE 5: M.F.R. N°22-4549; FECHA: 16/07/1947; LOTE 5: T° 73; DPTO ROBLES; N°25 F°46 AÑO: 1972

Padrón: 22-0-02193 (LOTE 4); 22-0-21568 (LOTE 5.a)

Sup. S/ Título: LOTE 5: 104Has. 10.52m²; LOTE 4: 78 Has. 3135m²(según mensural judicial)

Titular: LOTE 5: LEDESMA JUAN BAUTISTA; LOTE 4: SUCESORES DE ANTONIO SEQUEIRA

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N°5264244

Santiago del Estero, 13/04/2026

ERNESTO RUBEN LOPEZ - ING. CIVIL

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

APELLIDO Y NOMBRE: REVILLA LUIS RICARDO

Inmueble: FRACCION C, formada por el polígono YXAZY.

Lugar: Avenida Juan Domingo Perón S/N°- Barrio Norte.

Localidad: Sumampa-

Departamento: Quebrachos.

Sup. Total: 600.00 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION C.-

Insc. En el RGPI: M.F.R. N°: 19-0557 - Dpto. Quebrachos.

Padrón: N°: 19-1-2043.

Sup. S/ Título: 6 As (600,00 m2).

Titulares: PAULINO GOROSITO

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N° 959259.

Santiago del Estero, 13/04/2026

ERNESTO RUBEN LOPEZ

## SECCIÓN AVISOS DE HOY

#### EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 4ta.

Nominación: "Exppte. N° 803794:

LEONI PINTO ALICIA BEATRIZ S/ SUCESION AB -INTESTATO". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a

herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por la causante LEONI PINTO ALICIA BEATRIZ, D.N.I. N° 2.995.508,

para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 de abril del 2.026.

Fdo.: Dra. María Isabel Torres Bruchman, Ante mí: Dr. Luis Rodolfo Moreno

Scillia, Secretario.-

Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario

N° 1203 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 100 - \$ 500

#### EDICTO

El Juzgado de Paz letrado de Primera Nominación del Departamento Judicial Capital, en autos caratulados

"ASTRADA LUCIA DELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO",

EXPTE.N° 780.464. Cita y emplaza por treinta días posteriores a la última

publicación a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se

consideren con derecho sobre los bienes dejados por ASTRADA LUCIA DELIA

comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento

de ley.- Firmado por Secretaria Dra. LUDUEÑA MARIELA TERESA.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1204 - e. 14 abril - 14 abril - p. 120 - \$ 500

**EDICTO**

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE LA BANDA. - Dr. JURI PEDRO en autos: **Expte.: N° 149330/25 "GEREZ RAMON DOMINGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a Herederos y Acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicara por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos (art 2340 2° párrafo del Código Civil) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Publíquese los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un Diario Local durante UN DIA.- Fdo. Dr. Juri Pedro, Juez.- Secretaria Dra. Mattar Carmen Angelica.-  
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°  
N° 1205 - e. 14 nov - v. 14 nov - p. 100 - \$ 500

**EDICTO**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 8VA NOMINACIÓN en autos caratulados **"CREMASCHI MARIA AGLAE S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 802.416**. Cítese y emplácese a quienes consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante CREMASCHI MARIA AGLAE, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. FDO. DR. PERNIGOTTI MAXIMILIANO, Juez. Ante mí DR. ABBONDANDOLO MARIANO.  
Santiago del Estero, 13 de Abril de 2026  
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Proceso  
N° 1209 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 100 - \$ 500

**EDICTO**

AUTOS **EXP.N°697349: CORONEL JUAN IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO, DECLARESE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO**. En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA

DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art. 2340 del C.C.N.). Denuncie si conoce la existencia de otros herederos con sus respectivos domicilios a los fines de su notificación. Dese intervención al Ministerio Fiscal en la etapa procesal oportuna. Denuncie si conoce la existencia de otros herederos con sus respectivos domicilios a los fines de su notificación. - Fdo. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DR. SCARANO ALEJANDRO, SECRETARIA A CARGO: DRA. AUSAR MARTA DANIELA. -  
Secretaría, 30 de Diciembre de 2025  
Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria de Procesos  
N°1221 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 150 - \$ 1000

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación, en autos caratulados **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ NAVARRO ASAN YAMIL ALFREDO s/ EJECUCION PRENDARIA"** - **Expte.N°771.755** comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, para que el día (20) de Abril del 2026 a horas diez (10:00) y/o día subsiguiente hábil si este fuese declarado inhábil en el Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios (sector nuevo), para que venda en pública subasta un automóvil AÑO 2022 el cual se encuentra sin funcionamiento por lo que no se puede corroborar el kilometraje; DOMINIO AF501AV, MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 LIKE 1.2 L, MARCA MOTOR PEUGEOT, NRO. DE MOTOR 10XVDC0007662, MARCA DE CHASIS PEUGEOT, NRO. DE CHASIS 8ADUPH MJANG558642, la que se desarrollará de la siguiente forma: Al primer llamado con base del monto de la demanda por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL LONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$18.732.286,00), si fracasare el mismo se llamará en una segunda oportunidad con

media hora de intervalo con la reducción del 50% del monto de la demanda, si fracasare el llamado se realizará la misma con un intervalo de media hora SIN BASE y al mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas a la fecha 15/10/2026, en la suma de pesos (\$970.279,99). El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en Viamonte esquina Neuquén. Días y horarios de visita: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 18:00 horas. Condiciones de Venta: Comprador depositará 10% en concepto de señal y más 10% por comisión de Martillero en mismo acto, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien descripta ut-supra, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante (3854849566). Fdo. Por: Juez Dra. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, Secretario/a Dr. MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO y Empleado CORONEL, KARINA MABEL. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. -  
Secretaría, 10 de Abril de 2026. -  
Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario  
N°1228 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 300 - \$ 3500

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos caratulados **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CARO LUIS ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA"** - **Expte. N°780.879** comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, para que el día diecisiete (17) de Abril del 2026 a horas diez (10:00) y/o subsiguiente día hábil si este fuese declarado inhábil en el Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios (sector nuevo), para que venda en pública subasta un automóvil AÑO

2022 en el estado que se encuentra y exhibe; DOMINIO -AF226CZ - MARCA: PEUGEOT - TIPO: SEDAN 5 PUERTAS - MODELO: 208 ACTIVE 1.6 L - MARCA DE MOTOR: PEUGEOT - N° DE MOTOR 10PRAP0000326 - CHASIS PEUGEOT - N° DE CHASIS: 8ADUWNFPANG546541, la que se desarrollará SIN BASE y al mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas a la fecha 12/03/2026, en la suma de pesos (\$1.242.393,45). El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en calle Viamonte esquina Neuquén. Días y horarios de visita: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 18:00 horas. Condiciones de Venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y más 10% por comisión de martillero en mismo acto, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien descripta ut-supra, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante (3854849566). Fdo. Por: Juez Dra. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL; Secretario/a Dr. MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO y Empleado CORONEL, KARINA MABEL. Publíquense por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Secretaría, 10 de Abril de 2026. -

Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario

N°1230 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 250 - \$ 2000

#### **PODER JUDICIAL DE SANTA FE EDICTO**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: **"TODO CERDO SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" - CUIJ N°21-25034937-5 ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 12 de Marzo de 2026: VISTO: ... HABIENDO ANALIZADO: ...**

**R E S U L T A Q U E : ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de TODO CERDO SRL (CUIT 33-71570978-9),** con domicilio social en Calle 14 N°934 de Avellaneda, Santa Fe, y con domicilio procesal y electrónico constituido en este expediente a todos los efectos legales. ... III) FIJAR EL CRONOGRAMA DE ETAPAS PROCESALES: 1) Verificación de Créditos (Art. 32): Hasta el día 20 de Mayo de 2026. 2) Informe Individual (Art. 35): Hasta el día 3 de Julio de 2026. 3) Informe General (Art. 39): Hasta el día 14 de Agosto de 2026. 4) Periodo de Exclusividad (Art. 43): Vence el día 18 de Diciembre de 2026; y 5) Audiencia Informativa (Art. 45): El día 11 de Diciembre de 2026 a las 10:00 hs. ... IV) ORDENAR la publicación de edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación; en ambos casos tanto en la Provincia de Santa Fe como en toda otra en que tengan su domicilio los acreedores denunciados y conocidos por la concursada (Art. 27 LCQ); los edictos deberán confeccionarse y ponerse a la firma inmediatamente luego de la aceptación del cargo por parte de la sindicatura.... VIII) CONSTITUIR el comité provisorio de control y designar como integrantes titulares del mismo a los acreedores quirografarios SUGARTEC, ALDINO Y CEFERINO PADUAN y BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA; y a DOS (2) trabajadores representativos de la totalidad de los empleados; DISPONER que el comité de control deberá funcionar como órgano, tomar sus decisiones por mayoría simple de personas y constituir domicilio procesal en esta ciudad. IX) DECRETAR la inhibición general de bienes de TODO CERDO SRL, oficiándose a los registros de la propiedad que pudieran corresponder; y a los registros accionarios, según la propia información aportada por la sociedad peticionante. X) CONFIRMAR la vigencia de la medida de tutela protectoria sobre las cuentas bancarias del deudor. Se ordena a las entidades financieras (Banco Hipotecario, ICBC, NBSF, Santander, Bica, Macro, BNA, Banco del Sol y BBVA) que se abstengan de abonar los cheques de pago diferido librados hasta el 24/02/2026 inclusive, con vencimiento posterior, con

causa en esta apertura concursal; asimismo se abstengan de aplicar multas por tales motivos; y se abstengan de proceder al cierre o suspensión (mantengan abiertas y operativas) las cuentas operativas hasta el vencimiento del período de exclusividad dispuesto para el día 18/12/2026. A tales fines, librese los oficios correspondientes autorizándose a los patrocinantes para el diligenciamiento de las medidas. ... XIII) HACER SABER a los administradores de la sociedad concursada que no podrán salir del país, sin previa COMUNICACIÓN a este Juzgado, en las condiciones establecidas en el art. 25 LCQ; y ESTABLECER la realización de una audiencia especial que tendrá lugar en modo presencial y virtual en la sede de este Juzgado, en fecha 7 de Agosto de 2026, a partir de las 8.00 horas, a los fines de que los representantes, administradores y sus auxiliares y colaboradores, expongan ante los acreedores que se encuentren presentes el flujo de fondos, plan de crisis proyectado y reciban consultas por parte de los interesados, brindando precisiones acerca de la continuidad operativa de la empresa en marcha. Oportunamente se publicará el link para las conexiones a distancia. ...Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese (arts. 26, 273, 278 LCQ). Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria" OTRO DECRETO: "Reconquista, 06 de Abril de 2026.- ... Designase Síndico (categoría A) a los CPN Rodrigo Martín Izquierdo, Mónica Guadalupe Marinero e Ileana Mónica Fasano. Téngase presente la aceptación de cargo, el correo electrónico informado, los colaboradores (asistentes) mencionados y los domicilios legales constituidos en calle Alvear N° 759 de esta Ciudad de Reconquista -SF- y calle 1ero de Mayo n° 1941 Planta Baja de la Ciudad de Santa Fe -SF-... Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria" Asimismo se hace saber el mail y teléfono de la Sindicatura: Tel. 3 4 2 - 6 1 4 1 3 4 2 3 4 2 - 4 6 8 4 6 1 1 ; sindicaturatodocerdo@gmail.com. RECONQUISTA, 08 de Abril de 2026. - Dra. JANINA YORIS - Secretaria N°1233 - e. 14 abril - v. 20 abril -

**ASOCIACION CIVIL DE  
ARBITROS DE BASQUETBOL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Conforme a lo establecido por las normas legales y estatutarias la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Árbitros de Basquetbol de Santiago del Estero del Dpto. Capital. Convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día jueves 30 de Abril del 2026 a las 19 hs en sede social cito en calle Perú 736.

**ORDEN DEL DIA:**

1- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

2- Consideración de Memoria, Balance de Estados de Cuentas e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado del periodo 31 de Diciembre del 2025.

3- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

**CRONOGRAMA ELECTORAL:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

**CUOTA SOCIAL:**

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de MARZO, la cual se cobrará en sede social hasta las 12:00 hs. del día 22/04.

**PADRON DE ASOCIADOS:**

- El padrón de socios será exhibido desde el día 23/04 a las 12:00 hs. en SEDE podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/04 a las 12:00 hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 27/04 a las 12:00 hs.

**LISTA DE CANDIDATOS:**

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25/04 a las 12:00 hs.

- La C.D. notificara observaciones a los representantes de las listas hasta el día 27/04 a las 12:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 28/04 a las 12:00 hs.

- Se deberán asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una

sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**COMICIOS:**

- La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento y/o D.N.I para poder emitir su voto.

-El comicio cerrara a las 21 hs

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2026

GUSTAVO A. DANNA - Presidente

LUIS DORGE - Secretario

N° 1202 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 200

- \$ 1000

**POLO AGROINDUSTRIAL S.A.S.**

**Constitucion**

En la fecha 23/02/2026 se reúnen los Sres. Gola José Eduardo D.N.I. N°18.518.455 Nacionalidad Argentino, de profesión Farmacéutico, estado civil casado, edad 58 años con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 88 de la Ciudad de Quimili, Pcia. de Santiago del Estero CUIT: 20-18518455-3, resuelve constituir "Polo Agroindustrial S.A.S." según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: calle 25 de mayo N° 88 de la Ciudad de Quimili de la Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá por objeto realizar, la/s siguiente/s actividad/es: La locación, sublocación, administración y explotación de inmuebles, construcciones y galpones destinados a usos comerciales, industriales, logísticos y/o de almacenamiento; la realización de obras, mejoras, reformas y acondicionamientos sobre los referidos bienes inmuebles; además, la compra, venta, permuta, gravamen y administración de bienes inmuebles, y en general, la realización de toda actividad civil, comercial o inmobiliaria conexa o complementaria que resulte necesaria o conveniente para el cumplimiento del presente objeto.

El capital social se fija en la suma de \$800.000, (Pesos ochocientos mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 4.000. (Pesos cuatro mil), de valor nominal cada una con derecho a un por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos

por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de Diciembre de cada año.

**Cláusulas Transitorias:**

A) Se designa como administrador al Sr. Gola José Eduardo, quien fija domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 88, de la Ciudad de Quimili.

B) Se designa como representantes legales de la sociedad a la Sr. Martina Fantoni DNI 36.713.481 y al Sr. Vicente Evaristo Omar Fantoni, DNI 18.495.291, quienes se encuentran presentes manifiestan que aceptan la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.-

MARTINA FANTONI - C.P.N

N° 1206 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 280

- \$ 2500

**POLO AGRO INDUSTRIAL S.A.S**

**Acta Complementaria**

En la Ciudad de Quimili, Provincia de Santiago del Estero, a los 26 días del mes de Marzo de 2026, el socio de la entidad denominada POLO AGRO INDUSTRIAL S.A.S., mediante la presente acta complementaria decide modificar las siguientes cláusulas a fin de cumplimentar las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio, en relación al estatuto adjuntado, para el inicio del trámite: solicitando el reconocimiento del carácter de persona jurídica. Los miembros luego de un breve debate deciden:

1) MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA, que quedará redactado de la siguiente forma:

a) CLAUSULA CUARTA: La sociedad tendrá el siguiente objeto: La locación, Sublocación, Administración y explotación por cuenta propia, de inmuebles, construcciones y galpones PROPIOS. Destinados a usos comerciales, Industriales, logísticos y/o de Almacenamiento: la realización de obras, mejoras, reformas y acondicionamientos sobre los referidos bienes inmuebles.

2) MODIFICAR CLAUSULA TRANSITORIA: "3.- DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Y DECLARACION JURADA SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE", que quedará redactada de la siguiente forma:  
a) CLAUSULA TRANSITORIA 3.-: DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Y DECLARACION JURADA SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE:

Se designa como administrador al Sr. Gola José Eduardo, y se designa como administrador suplente de la sociedad a Gola Camila, DNI N° 40.288.007., CUIT N° 23-40288007-4, Argentina, de profesión Farmacéutica, estado civil soltera, de 29 años de edad con domicilio en calle 25 de Mayo n° 88, Quimili, Santiago del Estero; quienes fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 88, de la Ciudad de Quimili. Manifiestan bajo forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos como persona políticamente expuesta, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

No existiendo más temas para tratar, previa lectura y ratificación se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

MARTINA FANTONI - C.P.N

N° 1207 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 230 - \$ 1500

### **ASOCIACIÓN CIVIL ALIANZA FRANCESA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Alianza Francesa de Santiago del Estero, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril del año 2026, a las 18:00 Horas, con media hora de tolerancia, en la sede de Urquiza N° 129

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2025.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Informe estado Juicios Laborales Exptes. N°7398277/23 y 741046/23.

4) Elección de dos socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral: Los términos previstos son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deben tener abonada la cuota hasta el mes de marzo, la que se cobrará en la sede hasta el 15/4/26, a las 21.45 hs.

Padrón de socios: El padrón será exhibido desde el día 16/4/26, desde las 18:00hs. en Urquiza 129, podrán plantearse objeciones hasta el 17/4/26

Lista de Candidatos: Deben ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el 20/04/26, hasta las 20:30 Hs.

Se debe asignar una denominación a las listas, designando un apoderado y 2 fiscales (titular y suplente).

La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el 21/04/26, a las 20:30 hs., las que deben subsanarse hasta el 22/04/26 a las 21:30 hs. En caso de oficializarse 1 lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deben concurrir con DNI. Para votar, el comicio cerrará a horas 20:00. Santiago del Estero, 10 de abril de 2026. Sra. LILIANA TERESITA PEREYRA - Presidente

Lic. ELINA ALBORNOZ - Secretaria  
N° 1208 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 200 - \$ 1000

### **ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y ASISTENCIAL JUNTOS VENCEREMOS**

#### **Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convóquese a los asociados de la asamblea general extraordinaria a los fines de la asociación civil social y asistencial junto venceremos a celebrarse el día 6 de mayo del 2026 a las 9 horas con una hora de tolerancia, en sede Social para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de autoridades, cargo vacante: presidente tesoroero, secretario, vocal primero, vocal segundo, vocal suplente primero, vocal suplente segundo.
- 2) Designación de dos socios para firmar.

MIGUEL ANGEL YANACON - Revisor de cuentas  
N° 1210 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 100 - \$ 1000

### **ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y ASISTENCIAL "ALMAS LIBRES"** **Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria, a los asociados de la asociación civil social y asistencial "almas libres" A celebrarse el Día 3 de mayo del 2026, a las 9 hs, con una hora de tolerancia, en sede social. Se trata el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de autoridades, cargos vacantes: presidente, Secretario, tesoroero, vocal primero, vocal segundo, vocal suplente primero, vocal suplente segundo.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.

RITA GABRIELA GARCIA - Revisor de cuenta

N° 1211 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 100 - \$ 1000

### **ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y ASISTENCIAL "UN CAMINO DE FRATERNIDAD"**

#### **Convocatoria Asamblea Extraordinaria**

En la Ciudad de Santiago Del Estero convóquese a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de Asociación Civil Social y Asistencial "Un Camino de Fraternidad" a celebrarse el día 4 de mayo del 2026 a las 08:00 horas en sede social. Se tratará el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de autoridades. Cargos vacantes: presidente, secretario, tesoroero, vocal primero, vocal segundo, vocal suplente primero, vocal suplente segundo.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.

JIMENA GUADALUPE TULA- Revisora de Cuentas

N° 1212 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 100 - \$ 1000

### **NUEVO DESARROLLO SUSTENTABLE SRL**

#### **Acta De Socios**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los seis ( 06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2.026); siendo las 18:00 hs., en el domicilio constituido de la sociedad, sito en Ruta Nacional N°34, Km 721,4, Paraje San José, El Polear, La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con la presencia de los socios

señores JOSE MARIA CANTOS (h), DNI 17.563.571, quien posee el 40% del capital social, JOSE BLAS CANTOS, DNI 11.493.892, quien posee el 25% del capital social, HUGO ANDRES NAVARRO, DNI 16.802.898, quien posee el 25% del capital social y MILAGROS CANTOS PATOLSKY, DNI 40.051.057, quien posee el 10% del capital social, quienes representan la totalidad del capital social de Nuevo Desarrollo Sustentable S.R.L., por cuanto resulta unánime la presente reunión, se da por iniciada para tratar el "ORDEN DEL DIA": Renovación y designación de autoridades a cargo de la Administración de la Sociedad. Toma la palabra el Sr. José María Cantos (h) y manifiesta que actualmente la administración, representación legal y uso de la firma están a su cargo en idénticos términos y alcances plasmados en la Cláusula Séptima del Contrato Social por el término de diez (10) años a partir de su aprobación con la inscripción en el Registro Público de Comercio, la que fue Inscripto bajo el numero CIENTO TRESE (113), Al Folio Quinientos noventa y tres (593-595), del Tomo Contratos Sociales 2.016. En fecha 02 de mayo del 2.016, operando el vencimiento de esta última designación el 02 de mayo de 2.026. Con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la vida de la Sociedad ya que la fecha está próxima a vencer, es necesario poner en consideración de los Socios presentes, la renovación en el cargo de Gerente General de la Firma "Nuevo Desarrollo Sustentable S.R.L.", al Sr. JOSE MARIA CANTOS (h), por el término de diez (10) años a partir del vencimiento de la fecha antes indicada (02-05-2.026). Luego de un intercambio de ideas los Socios resuelven aprobar por unanimidad el punto tratado con todo lo enunciado en la Cláusula SEPTIMA del Contrato Social, para que la Administración, Representación legal y uso de la firma siga estando a cargo del Sr. José María Cantos (h), por el termino de diez (10) años más desde la fecha de vencimiento de la última designación, corresponde llevar a cabo el depósito por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), como garantía en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa imperante en la materia. A tales fines en este acto se procede a

depositar la suma requerida de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) en dinero en efectivo en la cuenta caja correspondiente a la Razón Social "Nuevo Desarrollo Sustentable S.R.L.". Informándose su cumplimiento al Juzgado Societario, Concursal y Registral de la Provincia de Santiago del Estero. Por último, los socios José María Cantos (h), Milagros Cantos Patolsky, José Blas Cantos y Hugo Andrés Navarro, proceden a la firma de la presente acta, y siendo las 20:00 hs., se da por finalizada la reunión convocada para la fecha. -

JOSE MARIA CANTOS (H)  
JOSE BLAS CANTOS  
MILAGROS CANTOS PATOLSKY  
HUGO ANDRES NAVARRO  
M.T.V. ROBLEDO PALOMO - Abogada  
N° 1213 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 600  
- \$3000

**CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LA FUNDACION  
RIVADAVIENSE PARA LA  
SANIDAD ANIMAL  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Fundación Rivadaviense para la Sanidad Animal. CONVOCA a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" por el Ejercicio Económico Finalizado el día 31 de Diciembre de 2.025, la que se realizara el día 28 de Abril de 2.026, a las 19:30 horas en su sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos Asociados para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de una mesa receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31/12/2.025, de la Fundación Rivadaviense para la Sanidad Animal.
- 4) Elección de 05(cinco) miembros titulares del Consejo de Administración, en remplazo de los señores: GIUSTINA Jorge Alberto; SACCHI Mauro Alberto;

FIDALGO Alexis Alberto; FINELLO Fredi y COLOMBO Rogelio Omar, todos ellos por él termino de 2 (dos) años, conforme lo prevé el estatuto vigente.

5) Elección de 03 (tres) síndicos titulares, en remplazo de los Señores: FERRERO Diego Alberto; GIOVENALE Fabricio y BONETTO Franco; y de 03 (tres) suplentes, en remplazo de los señores: FAVOLE Marcelo; CHIAPERO José Domingo; y CECOTTI Hugo Cesar, todos ellos por el termino de 02 (dos) años, conforme lo prevé el estatuto vigente.

Selva, 10 de Abril de 2026

ARIEL LAUXMANN - Presidente  
JORGE GIUSTINA - Secretaria  
N° 1214 - e. 14 abril - v. 16 abril - p. 200  
- \$ 3000

**CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LA FUNDACION  
RIVADAVIENSE PARA LA  
SANIDAD ANIMAL  
Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Señores Asociados:

El Consejo de Administración de la Fundación Rivadaviense para la Sanidad Animal. CONVOCA a la "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA" que se realizara el día 28 de Abril de 2.026 a las 21:30 horas en su sede social, a los efectos de tratar el Siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Reforma en su Estatuto Social, en los Art. 7°; Art. 8; Art. 9°, Art. 11°, Art. 12°, Art. 13°, Art. 14°, Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, Art. 19°, Art. 20°, Art. 21°, Art. 22°, Art. 23°, Art. 24°, Art. 25° y Art. 26°. -
- 2) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Selva, 10 de Abril de 2026

ARIEL LAUXMANN - Presidente  
JORGE GIUSTINA - Secretario  
N° 1415 - e. 14 abril - v. 16 abril - p. 100  
- \$ 1500

**CLUB ATLETICO RAYITOS  
ICAÑO**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**  
Convóquese a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de Abril de 2026 a las 20 hs. Con treinta minutos de tolerancia en sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar

el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Aprobación de Memoria y Balance contable, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Icaño, 08 de Abril de 2026

ROBERTO LEANDRO PONCE - Presidente

ROMINA F. PROKOP - Secretaria

VANESA NATALY BASUALDO - Tesorera

N°1216 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 100 - \$ 500

### **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Convocatoria a Asamblea Anual**

##### **Ordinaria**

El Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero, presidido por el Arq. José Luis Ganem, ha dispuesto informar la Reanudación del Cuarto Intermedio de la Asamblea Anual Ordinaria (celebrada el día 12/03/26), para el día Miércoles 06 de Mayo de 2026 a las 19 hs en la sede del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero, en la cual la Junta Electoral pondrá en funciones a las Autoridades Electas.

Santiago del Estero, Abril de 2026

Arq. JOSE LUIS GAMEN - Presidente

N°1217 - e. 14 abril - v. 15 abril - p. 100 - \$ 1000

### **ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE DOCENTES PRIVADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Convocatoria a Asamblea**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2026 a las 09:30 horas, con 15 minutos de tolerancia en calle Juncal N°90 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratarse el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA:**

1°. - Consideración de la Memoria Anual y Balance año 2025.

2°. - Elección de Autoridades (Renovación de Comisión Directiva).

Santiago del Estero, 09 de abril de 2026

Lic. ROSA NOEMI ROJAS - Presidente

N°1218 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 100 - \$ 500

### **GRUPO GEMINIS S.R.L**

#### **ACTA N°2 de la Junta General**

##### **Extraordinaria de Socios**

En la Ciudad La Banda Provincia de Santiago del Estero, a las 11:00 hs. del día 17 de marzo de 2026, en las oficinas de la sociedad, sitas en Irigoyen N° 467 de la Ciudad de la Banda de la Provincia de Santiago del Estero, se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios, convocada conforme a ley y estatutos.

Se verifica el quórum, indicando el número de socios presentes Ezequiel Enrique Escobar quien representa el 50% del capital social y Noelia Magali Morales quien representa el 50% del capital social. Se elige a Ezequiel Enrique Escobar como presidente de la junta y a Noelia Magali Morales como secretario de la junta.

Orden del día:

1. Modificación del Objeto Social.

\*Desarrollo de la Sesión y Acuerdos:

\*Punto 1: Modificación del Objeto Social.

El presidente expone la conveniencia de modificar el objeto social. Se propone reformar el Artículo Cuarto del estatuto social.

"El objeto social será el desarrollo de las siguientes actividades:

A) Financiación de operaciones mediante la administración de créditos, utilización de tarjetas de compra o débito, financiación de tarjetas de créditos, propios o de terceros, y convenios con asociaciones mutuales otras asociaciones y Cooperativas.

B) Servicios financieros, excepto los de la Banca central y las entidades financieras. La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad.

C) Vender, comprar, distribuir y financiar los siguientes rubros

\* Moto vehículos, sus partes piezas y accesorios, incluyendo su mantenimiento y reparación.

\* Bicicletas y rodados similares.

\* Partes piezas y accesorios de vehículos automotores, baterías, cámaras y cubiertas, lubricantes y refrigerantes, reparaciones eléctricas de tableros, recarga de baterías, instalación de alarmas, radios y sistemas de climatización, instalación y reparación de

parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y gravado de cristales, mantenimiento y reparación de frenos y embragues, reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.

\* Electrodomésticos y artefactos para el hogar, muebles e instalaciones para oficinas.

\* Equipos de computación, impresoras y accesorios

D) Vender, comprar, distribuir y financiar elementos de seguridad vial:

Seguridad Activa (Previene el accidente)

\* Frenos ABS

\*Control de Estabilidad(ESP) y Tracción.

\* Luces y Faros.

\* Sistemas de Asistencia al Conductor Seguridad Pasiva (Minimiza daños en caso de accidente)

\* Cinturones de Seguridad.

\* Airbags (Bolsas de Aire).

\* Reposacabezas.

\* Estructura de la Carrocería y Volante Colapsable.

\* Sistemas de Retención Infantil(SRI). Equipamiento Obligatorio (Kit de Seguridad)

\* Conos, vallados, reductores de velocidad, conos reflectivos, alcoholímetros.

\* Matafuegos.

\* Balizas Portátiles y Chaleco Reflectante, capas de lluvia reflectivas.

\* Rueda de Auxilio, Gato y Llave de Ajuste.

\* Botiquín de Primeros Auxilios, kits tácticos de seguridad (bastones lumínicos, linternas, mini barrales).

\* Prendas de seguridad vial.

\* Cámaras de seguridad e instalación, bodycam.

\* Balizas para reducción de velocidad.

\* Tableros led de control de velocidad. Normas y Comportamiento (Cartelería y avisos)

\* No conducir bajo efectos del alcohol/drogas:y evitar distracciones (celular).

\* Respetar velocidades y distancias de seguridad.

\* Usar luces bajas siempre y señalizar maniobras:(giros).

\* Descansar lo suficiente.

Elementos Viales (Señalización)

\* Señales de Tráfico:Semáforos, señales verticales (obligación, prohibición) y marcas viales (pasos de peatones, líneas).

\* Agentes de Circulación: silbato.

así como cualquier actividad conexas o complementaria que se derive de las mismas".

Eliminando del mismo la siguiente actividad:

Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades con fondos propios, con destino a financiar el consumo, la vivienda u otros bienes; realizar financiaciones y operaciones de crédito garantizadas; o no mediante hipotecas, prendas, fianzas cauciones y avales; compraventa, y/o transferencia de títulos públicos, acciones, debentures y obligaciones negociables y demás valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras

Se somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad del capital presente.

Se aprueba el acta dejando constancia, firman el presidente y el secretario.

o \_\_\_\_\_ (presidente)

o \_\_\_\_\_ (secretario)

NOELIA MAGALI MORALES - Contadora Pública

N° 1219 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 670 - \$ 3500

#### **GRUPO GEMINIS S.R.L**

#### **ACTA N° 3 de la Junta General**

#### **Extraordinaria de Socios**

En la Ciudad La Banda Provincia de Santiago del Estero, a las 11:00 hs. del día 1 de abril de 2026, en las oficinas de la sociedad, sitas en Irigoyen N° 467 de la Ciudad de la Banda de la Provincia de Santiago del Estero, se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios, convocada conforme a ley y estatutos.

Se verifica el quórum, indicando el número de socios presentes Ezequiel Enrique Escobar quien representa el 50% del capital social y Noelia Magali Morales quien representa el 50% del capital social. Se elige a Ezequiel Enrique Escobar como presidente de la junta y a Noelia Magali Morales como secretario de la junta.

Orden del día:

1. Modificación y ampliación del Objeto Social.

\* Desarrollo de la Sesión y Acuerdos:

\* Punto 1: Modificación Y ampliación del Objeto Social.

El presidente expone la conveniencia de modificar y ampliar el objeto social. Se propone reformar el Artículo Cuarto del estatuto social.

"El objeto social será el desarrollo de las siguientes actividades:

A) Vender, comprar, distribuir y financiar los siguientes rubros

\* Moto vehículos, sus partes piezas y accesorios, incluyendo su mantenimiento y reparación.

\* Bicicletas y rodados similares.

\* Partes piezas y accesorios de vehículos automotores, baterías, cámaras y cubiertas, lubricantes y refrigerantes, reparaciones eléctricas de tableros, recarga de baterías, instalación de alarmas, radios y sistemas de climatización, instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales, mantenimiento y reparación de frenos y embragues, reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.

\* Electrodomésticos y artefactos para el hogar, muebles e instalaciones para oficinas.

\* Equipos de computación, impresoras, accesorios e insumos informáticos.

B) Vender, comprar, distribuir y financiar elementos de seguridad vial:

Seguridad Activa (Previene el accidente)

\* Frenos ABS

\* Control de Estabilidad (ESP) y Tracción.

\* Luces y Faros.

\* Sistemas de Asistencia al Conductor Seguridad Pasiva (Minimiza daños en caso de accidente)

\* Cinturones de Seguridad.

\* Airbags (Bolsas de Aire).

\* Reposacabezas.

\* Estructura de la Carrocería y Volante Colapsable.

\* Sistemas de Retención Infantil (SRI).

Equipamiento Obligatorio (Kit de Seguridad)

\* Conos, vallados, reductores de velocidad, conos reflectivos, alcoholímetros.

\* Matafuegos.

\* Balizas Portátiles y Chaleco Reflectante, capas de lluvia reflectivas.

\* Rueda de Auxilio, Gato y Llave de Ajuste.

\* Botiquín de Primeros Auxilios, kits tácticos de seguridad (bastones luminosos \*, linternas, mini barrales).

\* Prendas de seguridad vial.

\* Cámaras de seguridad e instalación, bodycam.

\* Balizas para reducción de velocidad.

\* Tableros led de control de velocidad.

Normas y Comportamiento (Cartelería y avisos)

\* No conducir bajo efectos del alcohol/drogas: y evitar distracciones.

\* Respetar velocidades y distancias de seguridad.

\* Usar luces bajas siempre y señalizar maniobras: (giros).

\* Descansar lo suficiente.

Elementos Viales (Señalización)

\* Señales de Tráfico

\* Agentes de Circulación: silbato.

C) La compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, consignación, fraccionamiento y envasado de:

\* Artículos de limpieza, higiene y desinfección, tanto de uso doméstico como industrial, incluyendo detergentes, desinfectantes, jabones, lavandinas, aromatizantes, productos químicos y afines.

D) La compra, venta, distribución, importación y exportación de:

\* Artículos descartables en general, tales como bolsas, envases, vasos, platos, cubiertos, servilletas, papel higiénico, rollos de cocina y demás productos relacionados.

\* Productos textiles en general, incluyendo telas, blancos, toallas, mantelería, cortinas y artículos afines.

\* Colchones, sommers, almohadas y ropa de cama en general, incluyendo sábanas, frazadas, acolchados, cubrecamas y productos afines.

E) La fabricación, confección, compra, venta y comercialización de:

\* Ropa de trabajo, uniformes laborales, indumentaria de seguridad, calzado de trabajo y elementos de protección personal.

F) La compra, venta, distribución, importación y exportación de:

\* Materiales, insumos y elementos eléctricos en general, incluyendo cables, conductores, luminarias, lámparas, artefactos de iluminación, interruptores, tomacorrientes, tableros, herramientas y accesorios eléctricos.

Así como la realización de todas las actividades complementarias, accesorias o conexas que resulten necesarias para el

cumplimiento del objeto principal. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, industriales, financieros y civiles necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la celebración de contratos, apertura de sucursales, representaciones, mandatos, comisiones, y la participación en otras sociedades. Se somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad del capital presente.

Se aprueba el acta dejando constancia, firman el presidente y el secretario.

o \_\_\_\_\_ (presidente)

o \_\_\_\_\_ (secretario)

NOELIA MAGALI MORALES -  
Contadora Pública

N°1220 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 700  
- \$ 3500

**ASOCIACION CIVIL DE  
PROTECCION INTEGRAL A LA  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril a las 21 hs con 1 hora de tolerancia en el domicilio de 9 de Julio N° 345 Ciudad de La Banda, para tratarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de la Memoria Anual y Balance Ejercicios Año 2025.
- 2) Informe comisión revisadora de cuenta.
- 3) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

La Banda, Santiago del Estero, 11 de Abril de 2026

HEBE RUTH SUAREZ - Presidente  
SUSANA VALERIA JEREZ - Secretaria  
N°1222 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 100  
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL  
MAYU INTI (RIO Y SOL)**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del 2026 a las 19.00 horas con 30 min. de tolerancia, sito en Lote. 11 Mza.31 B° Vinalar, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta. -

- 2) Lectura y consideración de Estados Contables 2025.

- 3) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hrs. del día 28.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 08/04 a las 12 hrs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/04 a las 13 hrs, las cuales serán resueltas por la C.D hasta el día 10/04a las 18 hrs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 11/04 a las 20 hrs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12/04 a las 13 hrs. las que deberán subsanarse hasta el día 13/04 a las 18 hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) v firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El Comicio cerrará a las 10 hrs.

SILVIA L. PIERINI - Presidente  
N°1223 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 200  
- \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL  
PUNTO PROGRESO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del 2026 a las 19:00 horas con 30 min. De tolerancia sito en Lote 11 Mza 31 B° Vinalar, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta. -
- 2) Lectura y consideración de Estados

Contables 2025. -

- 3) Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hrs. del día 28.

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el 08/04 a las 12hrs en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/04 a las 13hrs, las cuales serán resueltas por la C.D. hasta el día 10/04 a las 18hrs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11/04 a las 20hrs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12/04 a las 13hrs. Las que deberán subsanarse hasta el día 13/04 a las 18hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto. -

El Comicio cerrará a las 10hrs.

RAMIRO V. PIERINI - Presidente  
N°1224 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 200  
- \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL  
TIERRA DE ENCUENTROS**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 30/04/2026 a las 19hrs. con 30 min. de tolerancia en la sede social sito en Mza 31, lote 11 S/N, B° Vinalar, Sgo. del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de 2 socios autorizados para la firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria Anual y Balance 2025.

LUCHIANO D. PIERINI - Presidente  
N°1225 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 100  
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL  
RAICES SILIPIQUEÑAS  
Convocatoria a Asamblea General**

**Ordinaria**

La Asociación Civil Social Raíces Silipiqueñas, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 04 de Mayo del año 2026, a las 18:00hs con media hora de tolerancia, en la Localidad de Silípica Sgo. del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Dos Socios para la firma del acta. -
- 2) Aprobación de los Balances 2024 y 2025. -
- 3) Renovación de Autoridades. -

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables. -  
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Abril 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 15:00hs del día 02-05-26. -

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 30-04-26, a las 18:00, en la sede de la Asociación, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02-05-26, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 03-05-26, a las 12:00hs. -

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 30-05-26 a las 12:00hs. -

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 02-05-26, a las 12:00hs, y que deberán subsanarse hasta el día 03-05-26, a las 18:00hs. -

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 20:00hs. -  
Santiago del Estero, 13 de Abril del 2026.  
-IVANA DEL V. ALAGASTINO -  
Presidente  
N°1226 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 200  
- \$ 1000

**(T.I.C.)**

**TELE IMAGEN CODIFICADA S.A.  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Tele Imagen Codificada S.A. (T.I.C. S.A.) a celebrarse en calle Libertad N°1329 de esta Ciudad, el día 30 de Abril de 2026, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de los documento prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio finalizados el 31 de Octubre de 2023 y 31 de Octubre de 2024. Consideración del destino de resultado por los ejercicios bajo análisis;
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de los síndicos por el ejercicio en consideración y hasta la fecha de la Asamblea;
- 5) Consideración de la retribución de los directores y síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades;
- 6) Designación de miembros del Directorio por vencimiento del mandato;
- 7) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 8) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los documentos a considerarse conforme el punto segundo del orden del día se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario antes indicado, para su compulsa y retiro de una copia.

FACUNDO AGUSTIN PRADO -  
Presidente del Directorio  
C.P. MARIA DEL C. LEON DOMINE -  
Gerente General  
N°1227 - e. 14 abril - v. 20 abril - p. 200  
- \$ 3000

**"HB DISTRIBUCIONES S.A.S."**

En fecha 08/04/2026 la Sra. Andrea Carolina Campuzano, DNI N°26.459.494, CUIT N° 23-26459494-4, Argentina, con domicilio en calle Absalón Rojas N°160 B° Centro, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, estado civil casada, profesión Comerciante, la Sra. Kyra Nicole Mabroyriñis, DNI N°45.668.600, CUIT N°27-45668600-7, Argentina, con domicilio en con domicilio en calle Absalón Rojas N°160 B° Centro, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, estado civil Soltera, profesión Comerciante, y el Sr. Claudio Marcelo Mabroyriñis DNI N°25.372.062, CUIT N°20-25372062-0, Argentino, con domicilio en calle Absalón Rojas N°160 B° Centro, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, resuelve constituir "HB DISTRIBUCIONES Sociedad por Acciones Simplificada", según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349.- Domicilio de la sede: en calle Absalón Rojas N° 160 B° Centro, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Duración de la sociedad: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Objeto: 1)- La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a la fabricación, producción, elaboración, transformación, industrialización, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación, en cualquiera de sus formas, productos plásticos, en especial de polietileno y sus derivados, tales como bolsas, envases, films y artículos similares., incluyendo productos de papel, cartón, plástico, aluminio, materiales biodegradables, reciclables y afines, destinados al consumo doméstico, comercial e industrial. Asimismo, podrá dedicarse a la producción y venta de

productos descartables, incluyendo vasos, platos, cubiertos, bandejas y otros artículos de un solo uso. 2)-Podrá dedicarse a la compra, venta, comercialización, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, transporte y logística integral propia de productos alimenticios, bebidas, productos de limpieza, higiene personal y mercaderías en general, destinados al abastecimiento de comercios mayoristas y minoristas, supermercados, autoservicios, establecimientos gastronómicos y todo tipo de actividad comercial. 3)- La sociedad podrá, asimismo, prestar servicios a terceros vinculados con la cadena de comercialización, incluyendo almacenamiento, depósito, gestión de stock, logística, distribución, armado, fraccionamiento. También podrá desarrollar actividades industriales y de servicios para terceros, incluyendo fabricación bajo marca propia o de terceros (marca blanca), diseño y personalización de productos integrales para la comercialización. También podrá realizar inversiones en bienes muebles e inmuebles, adquirir, vender, alquilar, administrar y explotar inmuebles, depósitos, centros logísticos y establecimientos industriales vinculados directa o indirectamente con su objeto 4)- La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, industriales, financieros, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, celebrar contratos de cualquier naturaleza -incluyendo agencia, distribución, concesión, franquicia, suministro y colaboración empresarial- y realizar toda actividad conexas, complementaria o accesorio que resulte necesaria para el cumplimiento de su objeto principal. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$20.000,00 (Pesos: veinte mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socias o no, con duración en el cargo por tres (3) años debiendo designar igual o menor número de administrador suplente, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el

orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura. - Ejercicio económico y financiero: concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año. - Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador a la Sra. Andrea Carolina Campuzano, y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Claudio Marcelo Mabroyriñis, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en calle Absalón Rojas N° 160 B° Centro, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. B) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular designado, con aceptación de cargo y domicilio especial en la sede social. Dra. María Valentina Figueroa Ruiz, abogado, M.P 4247 (autorizada) M. VALENTINA FIGUEROA - Abogada N°1229 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 707 - \$ 4000

#### **ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN JUAN**

##### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 30 de Abril de 2026 a las 09:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en su sede social sito en Bella María, Paraje San Juan, Departamento Banda, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del acta anterior.
  - 2) Consideración de Memoria y Balance del año 2025.
  - 3) Elección de Autoridades.
  - 4) Designación de dos socios para firmar el acta.
- MARTA C. QUIROGA - Presidente  
N°1231 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 120 - \$ 500

#### **PARTIDO LA LIBERTAD AVANZA - DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO**

##### **Convocatoria a Asamblea**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Abril del año 2026, siendo las 18:00hs, se reúnen los ciudadanos abajo firmantes, en calidad de integrantes del Consejo Directivo, en el domicilio de 24 de Septiembre N°255 1er piso, de la Ciudad Santiago del Estero,

con el objeto de considerar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para la reforma de la Carta Orgánica Partidaria del Distrito Santiago del Estero.
- 2) Determinación de fecha, hora y lugar de la Asamblea.
- 3) Establecimiento del Orden del Día de la Asamblea.

##### **DESARROLLO:**

Toma la palabra e/la Presidente del Consejo, Tomas Ise Figueroa, quien expone la necesidad imperiosa de adecuar la Carta Orgánica vigente a las nuevas exigencias de la justicia electoral, asegurar la democracia interna y optimizar la estructura organizativa en la provincia, conforme a las atribuciones conferidas. Tras un intercambio de opiniones, los presentes RESUELVEN POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria de afiliados del Partido La Libertad Avanza - Distrito Santiago del Estero, para el día 17 de Abril, a las 18hs., a realizarse en 24 de Septiembre N°255 Primer Piso, para tratar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA:**

- a) Designación de dos afiliados para firmar el acta.
- b) Consideración de la reforma de la Carta Orgánica del Partido La Libertad Avanza, Distrito Santiago del Estero.
- c) Prórroga de los actuales mandatos vigentes por el término de seis (6) meses en virtud de que existiría una concurrencia entre las elecciones municipales y la elección interna, todo a los fines de evitar inconvenientes y garantizar un buen desempeño electoral.
- d) Facultar al Consejo Directivo para la redacción final y presentación ante el Juzgado Federal con competencia electoral.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, con la antelación prevista por la Carta Orgánica, y proceder a la notificación de los afiliados por los medios autorizados.

TERCERO: DESIGNAR a los miembros del Consejo Directivo para supervisar la logística y cumplimiento de los requisitos legales de la Asamblea.

No habiendo más temas que tratar, se

levanta la sesión siendo las 19 horas, firmando los presentes al pie en conformidad.

MARCELO OSCAR FIGUEROA - Apoderado  
N°1232 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 200 - \$ 1600

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "BARRIO CABILDO"**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2025**

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 26 de ABRIL A LAS 9Hs. CON UNA HORA DE TOLERANCIA (Art.35 del Estatuto) EN SU SEDE, CALLE REPUBLICA DEL LIBANO 2355 BARRIO CABILDO, CIUDAD CAPITAL PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta, junto al Presidente y Secretaria (Art.35 del Estatuto).
- 2) Lectura de Memoria y Balance del Ejercicio 2025 (Art.32 del Estatuto).
- 3) Informe del Balance presentado por la Comisión Fiscalizadora (Art.32 del Estatuto).
- 4) Cuota Social (Art.19 del Estatuto).
- 5) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Constitución del Tribunal de Ética y Disciplina (Art.20 del Estatuto).
- 7) Para concurrir a la Asamblea los socios deberán estar al día con la cuota societaria (Art.12 del Estatuto) y tener una antigüedad como mínimo de un año para tener derecho a voto (Art.12).
- 8) La Asamblea nombrará una Junta Escrutadora compuesta por 3 (tres)

miembros presentes, los que tendrán a su cargo la fiscalización del Acto eleccionario y proclamará los electos.

9) En caso de oficializarse una sola lista se proclamará en el acto y no se realizará el comicio.

10) El comicio cerrará a las 11hs.  
Sgo. del Estero, 13 de Abril de 2026. -  
LEONARDA CISNEROS - Presidente  
JUANA E. VALLEJO - Secretaria  
N°1234 - e. 14 abril - v. 14 abril - p. 200 - \$ 1000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°08/26 AUTORIZADO POR**

**RESOL-2026-73-E-GDESDE-SEGE**  
**OBJETO:** Servicio de refacción y acondicionamiento de instalaciones de la Secretaria de Estado de Gestión Económica. -

**EXPTÉ N°: EX-2026-01043329-GDESDE-SEGE. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$36.700.474,89 (pesos treinta y seis millones setecientos mil cuatrocientos setenta y cuatro con 89/100). -

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 21/04/2026 a las 10:00hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

**LUGAR:** Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N°514, Ciudad de Santiago del Estero. -

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 17/04/2026.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100.000,00 (Pesos cien mil). -  
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario  
e. 14 abril - v. 15 abril

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 09/26 AUTORIZADO POR**

**RESOL-2026-76-E-GDESDE-SEGE**  
**OBJETO:** Servicio de refacción y acondicionamiento edilicio de oficinas públicas. -

**EXPTÉ N°: EX-2026-00878760-GDESDE-SEGE. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 130.468.685,12 (pesos ciento treinta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco c/12/100). -

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 22/04/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

**LUGAR:** Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero. -

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 17/04/2026.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100.000,00 (Pesos cien mil). -  
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario  
e. 14 abril - v. 15 abril

**ANTOIGNOLI** Firmado digitalmente  
por ANTOIGNOLI  
Marcela Alejandra  
Fecha: 2026.04.14  
12:55:42 -03'00'